

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.677 · 1988

LEY 10.677

Boletín Oficial, 13 de octubre de 1988 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.677

Sección 2, sector 06, partida principal 10, partida parcial 1. 3

LEY 10677

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONANA CON FUERZA DE

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción de terreno ubicada en el Partido de Morón, designada catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 320, Parcela 19; e inscripto su dominio al Folio 3230/48 del mismo Partido, a nombre de Roberto Antonio Alassia y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, con las mejoras realizadas.

ARTÍCULO 2°. Dicho predio será destinado para la ampliación del Conservatorio Provincial de Música de Morón, lindero al mismo, ubicado en la calle San Martín N° 370 de la ciudad de Morón, Partido del mismo nombre.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado con cargo al Presupuesto vigente, Carácter 2, Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Item 05, Finalidad 4, Función 02, Programa 10,

Sección 2, sector 06, partida principal 10, partida parcial 1.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 10.677. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).